



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO ADMINISTRATIVO DE SANTA MARTA
ESTADO NÚMERO 013
AUTOS DICTADOS POR EL DESPACHO QUE SE PUBLICAN EN LA FECHA 13 DE MARZO DE 2014

RADICADO	NATURALEZA DEL PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO	CONTENIDO
47001333300420130002200	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MISAE L LUNA VILLAFRADE	CASUR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	12/03/2014 00:00	1.Señálese el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a las 10:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia de conciliación, de que trata el inciso 3 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011. [] 2.Por secretaría, envíense las citaciones a los respectivos correos electrónicos. [] Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia del apoderado de la parte accionada, además de las consecuencias por la no comparecencia a la precitada diligencia.
47001333300420130003300	Acción de Reparación Directa	PEDRO LUIS BARROS BARROS	POLICIA NACIONAL	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	12/03/2014 00:00	1.Señálese nueva fecha a efectos de celebrar audiencia de pruebas, de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011 para el día veintiocho (28) de marzo de dos mil catorce (2014) a las 9:00 de la mañana , conforme lo expuesto en la parte motiva.
47001333300420130003600	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JUAN - QUINTERO QUINTERO	CASUR	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia	12/03/2014 00:00	1.Señálese el día treinta y uno (31) de marzo de dos mil catorce (2014) a las 9:00 de la mañana, a efectos de celebrar audiencia de conciliación, de que trata el inciso 3 del artículo 192 de la Ley 1437 de 2011. [] 2.Por secretaría, envíense las citaciones a los respectivos correos electrónicos. [] Al momento de elaborar los oficios indíquese la obligatoriedad de la asistencia del apoderado de la parte accionada, además de las consecuencias por la no comparecencia a la precitada diligencia.

47001333300420140004000	Ejecutivo	CARMEN ALICIA VERGARA CABALLERO	MUNICIPIO DE CIENAGA-MAGDALENA	Auto niega mandamiento ejecutivo	12/03/2014 00:00	1. Abstenerse de librar el mandamiento de pago solicitado por la señora CARMEN ALICIA VERGARA CABALLERO en contra del MUNICIPIO DE CIÉNAGA, por las razones expuestas en la parte considerativa de este proveído. [] 2. Devuélvanse los anexos sin necesidad de desglose.[]
-------------------------	-----------	---------------------------------	--------------------------------	----------------------------------	------------------	--

HOY TRECE (13) DE MARZO MIL CATORCE (2014) SE PUBLICA EL PRESENTE ESTADO ELECTRONICO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 201 DEL CPACA POR 1 DIA



SECRETARIO

Matthew Polo Orozco

Secretaria

Matthew Polo Crozco